

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Septiembre 02 de 2021	Numero de contrato:	CD-45-2021-1687
Nombres y apellidos del contratista:	OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA.		
Fecha de inicio contrato:	30-03-2021	Fecha de finalización contrato:	31-12-2021
Periodo del informe:	<i>Del 01 de agosto al 31 de agosto de 2021.</i>	Informe número:	05
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES QUE INCLUYAN PAGOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar el proceso de liquidación de sentencias judiciales, ✓ con la finalidad de verificar si se ajusta a lo ordenado en la sentencia judicial. ✓ Apoyar a la secretaría Jurídica en la revisión y verificación ✓ de las liquidaciones de sentencias judiciales elaboradas por ✓ la distintas secretarías con la finalidad de verificar su ✓ concordancia con lo ordenado en la decisión judicial. ✓ Apoyar el trámite de verificación de la procedencia del pago de la sentencia judicial. ✓ Apoyar en la revisión de sanciones desde la óptica ✓ económica para segunda instancia. ✓ Apoyar en la liquidación de acuerdos de pago. 	<p>Revisar liquidación elaborada por la oficina de contabilidad en favor de los siguientes demandantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedro Rafael Mestra Villegas demanda con radicado no. 08-001-33-31-002-2007-00069-01 presentada en el juzgado segundo administrativo del circuito en contra de d.e.i.p de barranquilla-contraloria distrital de Barranquilla, por el cual se liquido a favor de la demandante por concepto de nulidad y restablecimiento del derecho laboral el valor total de 277'946.815 discriminados asi: sancion moratoria por valor de 58'606.414, sancion indexada por valor de 21'225.572 e intereses moratorios por valor de 198'114.829. • Carlos Gómez Wandurraga demanda con radicado no. 08-001-33-31-002-008-2009-00078-00 presentada en el juzgado octavo administrativo del circuito de Barranquilla en contra de d.e.i.p de barranquilla-contraloria distrital de Barranquilla, por el

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar el contenido económico y financiero de documentos ✓ legalmente requeridos para la liquidación. ✓ Además las contenidas en el numeral 3.2.3 ✓ Hacer seguimiento al correo institucional a través del cual ✓ los contratistas de la secretaría Jurídica envían las facturas ✓ tramitadas ante la DIAN, para su revisión y aprobación. 	<p>cual se liquido a favor de la demandante por concepto de nulidad y restablecimiento del derecho laboral el valor total de 227'913.062 discriminados asi: sancion moratoria por valor de 83'776.776 y los intereses moratorios por valor de 144'913.062.</p> <p>Se revisaron los cálculos aritméticos en cada uno de los casos y se verificó que si se realizaron adecuadamente.</p>
--	--

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



OSCAR ARMANDO ARDILA MANTILLA.
Contratista.